

fabricarlo en los Montes del term. de la Ciudad
de Chinichilla, y a quédado celebrada Comarca
con Pedro Antonio Abellan de Momoya, Juan
Perez de Monreal, Juan Simon de Perez, Pedro
Matas de Ninos. Juanco Soriano de Comilla, y
Roda, y Juan Torreal obligandose asi de
yo, a precio de seis mrs. por libra, y de quatro
de un por arrova, dandoseles el oficio correspondiente
p. solicitar de la R. Just. de la Ciudad el
nalamto del sitio de la fabrica, segun la ma
ma Justicia lo tiene prebenido en el con
textar. ^{on}

Ultimamte fueron comparecidos Juan Canas de
Ninos. Lorenzo Guardiola de Comilla, y Juan
Gonzalez de ejercicio Carreteros de Pacun
y por si, y a me. de paguio tam. de tomar,
ora paguio tam. y de Abmo tam. del mo
mo ejercicio, se les unio la Obigar. ^{on} de ocu
parse inmediatamente en la Provion de Semo
dandoseles los correspond. oficios p. las Just.
uav de Mela, y Abanilla p. q. se les permitia
su corte, y extraccion en los Montes de su
Jurisdiccion

Y no habiendo ora cosa q. conferir en esta

